

-ORDENANZA DE LIMPIEZA DE SOLARES-

Se recuerda a todos los vecinos la obligación de mantener los solares en condiciones de salubridad y particularmente en esta época la seguridad por los riesgos de incendio.

En consecuencia todo propietario de un solar debe proceder a su desbroce y limpieza de manera que no presente riesgo alguno, dándose un plazo hasta el día 14 de julio.

Pasado dicho plazo el Ayuntamiento lo realizará por ejecución subsidiaria, pasándosele el cargo a costa del que no cumpla esta obligación; todo esto conforme a la Ordenanza de limpieza de solares.

Casasimarro, 25 de junio de 2013

EL ALCALDE

do. Juan Sahuquillo García